



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL OCTAVO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE REPARACIÓN, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

En Arica a 29 de septiembre de 2023, sede de la Dirección Regional de la Región de Arica y Parinacota del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Octavo concurso público de proyectos para la línea de acción intervención ambulatoria de reparación, programa de acompañamiento familiar territorial; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de prevención focalizada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°1115, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Dirección Nacional, en la región Arica y Parinacota conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El profesional de la Unidad Jurídica Regional Carlos Concha Rojas, quien preside la Comisión.
2. La profesional de Gestión Financiera Regional Elisa Mamani Visa.
2. El profesional Analista de Compras Regional Goering Alejandro Lazarte Ahumada.

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Identificación del proyecto (Código) ¹ y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante deberá tener la calidad de colaborador acreditado del Servicio o haber presentado su solicitud de renovación para ser colaborador acreditado hasta el 01 de abril de 2023, para el desarrollo de las líneas de Acción de Intervenciones Ambulatorias, y de Fortalecimiento y Vinculación, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el Título I "Consideraciones Administrativas Generales del concurso", artículo 5°: "Participantes", de las presentes bases, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°9 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. ²	4. Se adjunta el proyecto de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación, y el Acompañamiento familiar territorial, y el proyecto de la línea de fortalecimiento y vinculación, Prevención focalizada (Anexo N° 2).	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
1123	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI	SI
1124	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI	SI
1125	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI	SI

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

² Al ser proyectos de adjudicación conjunta (acompañamiento familiar territorial y prevención focalizada), bastará para el cumplimiento de este requisito, que el colaborador acompañe la declaración en el Formulario de presentación de proyectos de intervenciones ambulatorias de reparación. En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

1126	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI						
1126	FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR	70.678.600-7	SI						
1124	FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR	70.678.600-7	SI						
1123	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1124	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1125	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1126	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1123	Corporación de Formación Laboral al Adolescente - CORFAL	71.744.900-2	SI						
1125	Corporación de Formación Laboral al Adolescente - CORFAL	71.744.900-2	SI						
1126	Corporación de Formación Laboral al Adolescente - CORFAL	71.744.900-2	SI						
1123	FUNDACIÓN CRESERES	65.058.734-0	SI						
1124	FUNDACIÓN CRESERES	65.058.734-0	SI						
1125	FUNDACIÓN CRESERES	65.058.734-0	SI						
1126	FUNDACIÓN CRESERES	65.058.734-0	SI						
1123	Corporación Servicio Paz y Justicia -SERPAJ CHILE	72.169.400-3	SI						
1124	Corporación Servicio Paz y Justicia -SERPAJ CHILE	72.169.400-3	SI						
1125	Corporación Servicio Paz y Justicia -SERPAJ CHILE	72.169.400-3	SI						
1126	Corporación Servicio Paz y Justicia -SERPAJ CHILE	72.169.400-3	SI						
1123	Corporación PRODEL	65.628.810-8	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO

1124	Corporación PRODEL	65.628.810-8	SI	SI	No	SI	NO
1125	Corporación PRODEL	65.628.810-8	SI	SI	NO	SI	NO
1126	Corporación PRODEL	65.628.810-8	SI	SI	NO	SI	NO

OBSERVACIONES:(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

El colaborador Corporación de Formación Laboral al Adolescente – CORFAL, presenta para los códigos 1123, 1125, 1126, un único Anexo N° 8.

La Comisión deja constancia que respecto del colaborador Corporación PRODEL se recibieron cuatro correos con sus respectivas propuestas para los códigos 1123, 1124, 1125 y 1126 reenviados por la Jefatura de la Unidad de Planificación e Implementación de la Oferta Regional, en los que se inserta el siguiente mensaje:

“...Este es el 2do correo del OCA y las bases administrativas señalan que “en caso de que el colaborador envíe más de un correo electrónico con su propuesta, se considerará sólo el último correo enviado”. Pag 12 Dicho lo anterior, se envía este correo y no el primero que contiene más documentos.”

Siendo las 11:38 hrs., del día 29 de septiembre de 2023 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Don Carlos Concha Rojas, funcionario de la Unidad Jurídica Regional de Arica y Parinacota



Doña Elisa Mamani Visa, jefatura de la Unidad de Gestión Financiera Regional de Arica y Parinacota



Don Goering Alejandro Lazarte Ahumada, funcionario Analista de Compras Regional de Arica y Parinacota.